



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76 -2022-MDS-A

Sapillica, 11 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 39-2022-MDS-OPP, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Transferencia de partidas en favor de la Municipalidad distrital de Sapillica, sobre Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad distrital de Sapillica, según Decreto de Supremo N° 029-2022-EF, el Informe Legal N° 059-2022-MDS-OAJ, del 10 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 29-2022-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 459 032, 655.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y ocho (188) Gobiernos Locales, para financiar quinientas cuarenta y un (541) intervenciones de reconstrucción mediante inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, según el artículo 2 del mencionado Decreto en el párrafo 2.1 establece que el Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.3 del Decreto Supremo N° 029-2022-EF, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General del presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades y unidades de medida;

Que, conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 029-2022-EF los recursos de la Transferencia de Partidas al que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del referido Decreto, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante el Informe N° 039-2021-MDS-OPP, de fecha 07 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad distrital de Sapillica es por el importe de **S/ 3 230 564.00 (Tres Millones Doscientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles)**, para financiar la intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con cambios según detalle;

- "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD TIMBES HUABAL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2451470 por el importe de S/ 714 248.00
- "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2451484 por el importe de S/ 397 977.00.
- "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2451510 por el importe de S/ 308 427.00.
- "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ZAPOTAL SAPILLICA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2451927 por el importe de S/ 517 274. 00.
- "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO LOCAL 422651 CP COLETAS DISTRITO DE SAPILLICA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2461702 por el importe de S/ 1 292 638.00

Que, mediante el Informe Legal N° 059-2022-MDS-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es fundada la petición efectuada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en tal sentido recomienda que el titular del pliego, en concordancia con las facultades que le otorga la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, en su inciso 6) del artículo 20°, se

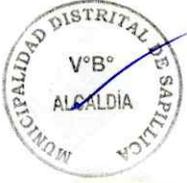


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76 -2022-MDS-A



sirva a emitir el acto administrativo, aprobando la incorporación de los recursos que le fueron transferidos por el MEF, mediante DS N° 029-2022-EF;

Que, mediante proveído S/N-2022-MDS-GM, de fecha 11/03/22, la Gerencia Municipal remite los Informes Precedentes para emisión de acto resolutorio de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos: Apruébese, la transferencias de partidas en favor de la Municipalidad distrital de Sapillica, autorizada, mediante Decreto Supremo N° 029-2022-EF, por un monto de **S/. 3 230 564.00 (Tres Millones Doscientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles)** para financiar la intervención de "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD TIMBES HUABAL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" por el importe de S/. 714 248.00; para financiar la intervención de "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" por el importe de S/. 397 977.00. Para financiar la intervención de "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" por el importe de S/. 308 427.00. Para financiar la intervención de "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD ZAPOTAL SAPILLICA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" por el importe de S/. 517 274. 00. para financiar la intervención de "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO LOCAL 422651 CP COLETAS DISTRITO DE SAPILLICA DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" por el importe de S/. 1 292 638.00, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000039

EGRESOS (En soles)

Programa	: 083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto	: 2451470. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Timbes Huabal Sapillica, Ayabaca, Piura.
Actividad	: 4000198. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Rubro de Financiamiento	: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Finalidad	: 0332886. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Timbes Huabal Sapillica, Ayabaca, Piura.
Genérica	: 26. Adquisición de Activos no Financieros
Clasificador	: 262352. Costos de Construcción por Contrata
TOTAL EGRESOS	: S/. 714 248.00

EGRESOS (En soles)

Programa	: 083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto	: 2451484. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Nueva Esperanza, Sapillica, Ayabaca, Piura.
Actividad	: 4000198. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Rubro de Financiamiento	: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Finalidad	: 0332885. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Genérica	: 26. Adquisición de Activos no Financieros
Clasificador	: 262352. Costos de Construcción por Contrata
TOTAL EGRESOS	: S/. 397 977.00.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76 -2022-MDS-A

EGRESOS (En soles)

Programa : 083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto : 2451510. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Pajul, Sapillica, Ayabaca, Piura.
Actividad : 4000198. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Rubro de Financiamiento : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Finalidad : 0330389. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Pajul, Sapillica, Ayabaca, Piura.
Genérica : 26. Adquisición de Activos no Financieros
Clasificador : 262352. Costos de Construcción por Contrata

TOTAL EGRESOS : SI. 308 427.00

EGRESOS (En soles)

Programa : 083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto : 2451927. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Zapotal Sapillica, Sapillica, Ayabaca, Piura.
Actividad : 4000198. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Rubro de Financiamiento : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Finalidad : 0342891. Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad Zapotal Sapillica, Sapillica, Ayabaca, Piura.
Genérica : 26. Adquisición de Activos no Financieros
Clasificador : 262352. Costos de Construcción por Contrata

TOTAL EGRESOS : SI. 517 274. 00

EGRESOS (En soles)

Programa : 090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular
Producto : 2461702. Rehabilitación de la I.E 14398 con código local 422651 CP coletas Sapillica, Ayabaca, Piura
Actividad : 400038. Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
Fuente de Financiamiento : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Finalidad : 0323302. Rehabilitación de la I.E 14398 con código local 422651 CP coletas Sapillica, Ayabaca, Piura
Genérica : 26. Adquisición de Activos no Financieros
Clasificador : 262222. Costos de Construcción por Contrata

TOTAL EGRESOS : SI. 1 292 638.00

INGRESOS (En soles)

Rubro de Financiamiento : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Clasificador : 18.22.11. Bono del Tesoro Publico

TOTAL INGRESOS : SI. 3 230 564.00

ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria: Ordenar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión: Notificar la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al área de informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYABACA - PIURA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE